

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00024

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 27/03/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO CREE		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	METRO	895700080034	TELA FRANELA X 70 cm DE ANCHO		
46	UNIDAD	133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL		
300	UNIDAD	501100040448	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO		
8	UNIDAD	135000040010	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICO DE 26 in		
5	UNIDAD	133000120049	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 L		
2	UNIDAD	133000160086	DETERGENTE GRANULADO X 5 kg		
8	UNIDAD	133000170036	DETERGENTE LÍQUIDO LAVA VAJILLA X 1 L		
8	UNIDAD	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO		
8	UNIDAD	135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE		
36	UNIDAD	139200100096	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 mL		
5	UNIDAD	133000240075	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal		
24	UNIDAD	139200160338	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 30 m		
8	UNIDAD	135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO		
10	UNIDAD	135000140153	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00024

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 27/03/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO CREE		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	646100030066	TACHO DE PLÁSTICO CON PEDAL 20 L APROX.		
8	PAR	805000080863	BOTA DE PVC UNISEX TALLA 38		
18	PAR	135000360005	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem





FORMATO ° N° 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

ÁREA USUARIA	PROYECTO: "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la adquisición de accesorios de limpieza es para dotar al personal del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

El objetivo de la adquisición de accesorios de limpieza para el proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO". que está conformado por los componentes 3,4,5,6 y 7 que conforman el proyecto CREE, para identificarse con la institución a la que pertenecen como servidores públicos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los accesorios de limpieza deben ser de buena calidad y confiabilidad el cual garantice su seguridad y cumplimiento con las normativas sanitarias vigentes. Además, deben cumplir con los estándares nacionales de producción de material, tamaño, durabilidad y ergonomía.

En ese sentido, es esencial garantizar que los productos deben cumplir obligatoriamente con las características descritas de el numeral 3.1 de las presentes especificaciones técnicas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.1 Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
01	BOLSA PARA BASURA (DE 140 LITROS POR 100 UNIDADES)	3	CIENTO	
02	DESATORADOR DE JEBE	8	UND	
03	DETERGENTE (DE 5 KG)	2	UND	
04	AMBIENTADOR (DE BAÑO 360 ML)	46	UND	
05	GUANTES DE JEBE (TALLA M - S - L)	18	PAR	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

06	DESINFECTANTE (DE BAÑO DE 1 LITRO)	5	UND	
07	ESCOBA	8	UND	
08	PAPEL TOALLA	24	UND	
09	JABÓN LIQUIDO	36	UND	
10	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% X 1 L	5	UND	
11	RECOGEDOR	8	UND	
12	TACHO BASURERO DE (DE 20 LT)	8	UND	

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13	FRANELA	10	MT	
14	AYUDIN	8	UND	
15	TRAPEADOR (DE FIBRA 45CM X 70 CM)	10	UND	
16	ESCOBILLA (CON BASE PARA BAÑO)	8	UND	
17	BOTAS DE JEBE (COLOR NEGRO)	6	PARES	

4. EMBALAJE O ROTULADO

Los accesorios de limpieza serán entregados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados (según su presentación), sin rotulado libre de defectos y sin evidencia de uso.

5. REGLAMENTOS TÉCNICOS NORMAS METROLÓGICAS

No corresponde.





6. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

8. PERIODO DE GARANTÍA

No corresponde

9. MUESTRAS

No corresponde.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- ✓ Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No corresponde.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN

LUGAR:

Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

El plazo de entrega será en cinco (05) DÍAS calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la ORDEN DE COMPRA.

14. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD

No corresponde.

15. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será realizada por el responsable de Almacén y la conformidad será otorgada por el residente del proyecto e inspector de proyecto.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en **UN ÚNICO PAGO**.

Documentos para efectos de pago

- ✓ Recepción de Almacén (fecha de recepción en la guía de remisión o documento con el cual está ingresando a los almacenes).
- ✓ Copia de la Orden de Compra.
- ✓ Comprobante de pago (FACTURA ELECTRÓNICA).
- ✓ Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto vigente como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al total de la Orden de Servicio, o en caso de ejecución periódica o continua, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

Se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado, o cuando el contratista



acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

De detectarse alguna penalidad, el RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN deberá comunicarle al CONTRATISTA que se le aplicará la penalidad correspondiente.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

18. OTRAS PENALIDADES

No aplica

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de Trescientos Sesenta y Cinco (365) DÍAS, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que pueda accionar.



Gobierno Regional del Cusco
Gerencia Regional de Educación
[Firma]
Licenciado Valenciano Valenciano
Residente de Proyecto CREE
CAP. 791